



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 70
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
11 DE ABRIL DE 2023

__En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día once de abril del año dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la SEPTUAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA EXTRAORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso b; 33, inciso b, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Septuagésima Sesión del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021-2024, convocada de forma Extraordinaria, solicito al Secretario tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Enseguida Presidente, muy buenas tardes tengan todos ustedes, Honorable Cabildo. Tomaré lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Presente
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Berenice Cantú Moreno	Presente
Segundo Regidor	Juan González Lozano	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Justificó
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Presente
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Justificó
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Presente
Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Justificó
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Presente
Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente
Décimo Segundo Regidor	Carlos Alberto García Lozano	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Justificó
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Presente
Décimo Noveno Regidor	Denisse Ahumada Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS VÍCTOR PEÑA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle, Alcalde, que, con la asistencia de 20 miembros de este Cabildo, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Se informa que se encuentra en la Sala contigua a este recinto el Lic. Saúl Soto Castro, Director del Instituto Municipal del Deporte.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Siendo las 18 horas con 31 minutos, del día 11 de abril de 2023, declaro abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Tercer punto del Orden del Día:

III. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA CIUDADANA DEL PROGRAMA APADRINA UNA CANCHA.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Deporte para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

__Regidor Oscar Salinas Dávila:

Reynosa, Tamaulipas; a 11 de abril de 2023

COMISIÓN DE DEPORTES DEL HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento y toda vez que fue presentado el proyecto para la implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*, mismo que deriva del Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha*, y que tiene como finalidad combatir las desigualdades sociales en el uso de las canchas y los campos propiedad del municipio para dignificar los espacios y promover el derecho a la cultura física y el deporte, a través de una persona sensata que se encargue de dicho fin.

Al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de conformidad con la Sexagésima Sesión del Honorable Cabildo, celebrada en forma ordinaria, el día 27 de enero del año en curso, se aprobó el dictamen referente a la implementación del Programa *Apadrina una Cancha*.

SEGUNDO.- Que el día 31 de marzo del año en curso fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Número 66.

TERCERO.- Que el Programa *Apadrina una Cancha* tiene como primordial objetivo la celebración de convenios de colaboración con la ciudadanía responsable que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, con la finalidad de que ellos se encarguen del mantenimiento de las canchas y campos propiedad del municipio; debiendo además efectuar el pago correspondiente de derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

CUARTO.- Que en las Reglas de Operación mencionadas se enunció, en su numeral 18, que las convocatorias debían emitirse por fases hasta culminar con las 84 canchas enunciadas en la Ley de Ingresos, siendo la primer convocatoria emitida el día 23 de febrero, como consta en la Gaceta Oficial Número 63.

QUINTO.- Que la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo, atendiendo a la solicitud expresa del Presidente Municipal, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto, en conjunto con el Instituto Municipal del Deporte:

DICTAMINA

Una vez que la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo estudiara la viabilidad para la implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*, mismo que tiene como origen el Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha* del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en sus líneas de acción 1 y 4. Por lo que se considera PROCEDENTE someter a aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*. Por tanto, esta Comisión de Deportes del Honorable Cabildo:

RESUELVE

ÚNICO: Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Deportes considera PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo.

C. Óscar Salinas Dávila
**Coordinador de la Comisión de
Deportes**

C. Vicente Alejandro González Delgadillo
Regidor 6°

C. Carlos Alberto Ramírez López
Regidor 16°

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen emitido por la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo, con relación a la IMPLEMENTACIÓN de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*, mismo que tiene como origen el Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha* del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

CONVOCATORIA

APADRINA UNA CANCHA

DEL 12 AL 18 DE ABRIL 2023

El Gobierno Municipal de Reynosa, en colaboración con el Instituto Municipal del Deporte, se propone crear mejores condiciones en las canchas y campos propiedad del Municipio con la finalidad de dignificar los espacios y promover el acceso al derecho humano a una cultura física, por lo cual convocan a toda la ciudadanía interesada en el mantenimiento de un campo o cancha municipal para la firma de un:

CONVENIO

Mismo por el cual se busca generar mejores espacios para la práctica libre del deporte en beneficio de la ciudadanía de Reynosa, siendo de vital importancia otorgar certeza jurídica a los encargados del mantenimiento de una cancha o campo propiedad del Municipio, así como cumplir con lo estipulado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa vigente, esto en beneficio de la ciudadanía y del interés público.

CANCHAS Y CAMPOS DISPONIBLES

No.	Nombre	Colonia	Dirección	Ubicación
2	Campos de Futbol Esfuerzo	Esfuerzo Nacional	Oaxaca y Tamaulipas	26.03438, -98.37786
5	Canchas Teresita Treviño	Del Valle	Pino 430, entre Sabino y Olmo	26.08466, -98.29863
14	Canchas de Futbol Rápido Villas de Imaq	Villas de Imaq	Av. Verano con Otoño	26.0225, -98.24309
21	Unidad deportiva Ribereña	La Ribereña	Carr. Ribereña entre Carlos González y I. Aguirre	26.09128, -98.29598
27	Cancha de futbol rápido Jarachina	Jarachina Sur	Santa Martha y Loma Linda	26.040637, -98.359423
28	Canchas de Futbol Rápido Voluntad y Trabajo	Voluntad y Trabajo	Miguel Hidalgo entre Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Melchor Ocampo	26.02189, -98.25002
33	Campo de Beisbol Jarachina	Jarachina Sur	José Zorrilla con Esteban Murillo	26.035268, -98.354175
37	Campo de futbol Campestre	Campestre	San Miguel Allende entre Santa Catalina, león y Villagrán	26.03899, -98.37283

- Los números son de acuerdo con el listado de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023 en su artículo número 55.

REQUISITOS:

El solicitante deberá hacer llegar una solicitud de intención en la participación del presente programa a las oficinas del Instituto Municipal del Deporte, anexando copia de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente, por ambos lados (residente de Reynosa).
- Clave Única de Registro de Población.
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.
- Comprobante de no adeudo en su impuesto predial.
- Carta de no antecedentes penales y de no antecedentes administrativos.
- No contar con afinidad ni consanguinidad con algún funcionario público municipal.
- RFC.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Una vez realizado el Convenio por ambas partes, los participantes tendrán las siguientes obligaciones enunciativas mas no limitativas:

- I. Garantizar que los campos y canchas deportivas propiedad del Municipio permanezcan aseadas, así como cuidar las áreas verdes que existan dentro y fuera de las mismas;
- II. Cuidar que a las instalaciones deportivas periódicamente se les de mantenimiento, así como evitar el uso indebido de las mismas;
- III. Difundir y promover las actividades deportivas que el R. Ayuntamiento acuerde realizar, en esa instalación y en la Ciudad;

IV. Vigilar que las actividades deportivas se lleven a cabo con seguridad, tranquilidad y orden por los participantes y público en general;

V. En caso de daños a las instalaciones, el Padrino deberá levantar un acta informativa ante el Instituto Municipal del Deporte, para que se tramite lo que legal y administrativamente corresponda;

VI. El Padrino realizará la limpieza del campo o cancha antes de cerrar sus instalaciones y mantendrá sus depósitos de basura cerrados para evitar la proliferación de animales;

VII. Se deberá dar acceso de manera gratuita a la ciudadanía en general los días que en el inmueble no se realicen eventos deportivos (entrenamientos y partidos), ni cuando se le esté dando mantenimiento:

a) El Padrino solo podrá impedir el acceso al inmueble por causas de mantenimiento dos días a la semana;

b) Si se encuentra en mantenimiento, deberá colocar un aviso para la ciudadanía, recalcando que es para brindar un espacio digno; y,

c) Los días que permanezca impedido el acceso por causa de mantenimiento deberá avisar al Instituto Municipal del Deporte, así como al Comité Juvenil del Deporte.

VIII. El Padrino tendrá la facultad de apoyarse en la Seguridad Pública en caso de que los usuarios estén ingiriendo bebidas alcohólicas, enervantes o están distorsionando las actividades en este módulo o unidad deportiva;

IX. El Padrino deberá colocar en lugares visibles la identidad de la Administración Municipal en turno, debiendo estar los logos y slogans en lugares evidentes a simple vista;

X. El Padrino deberá de exhibir los costos por la realización de los eventos deportivos, mismos que deberán ser los expuestos en el convenio y que no se podrán incrementar;

XI. El Padrino deberá habilitar baños públicos para los ciudadanos que acudan a las instalaciones; y

XII. Deberá cerciorarse que dentro del bien inmueble municipal no se consuman bebidas alcohólicas ni embriagantes.

El Instituto Municipal del Deporte de Reynosa podrá otorgar información y aclaraciones de dudas a los interesados en la participación del Programa *Apadrina una Cancha*, en el teléfono (899) 926 1143, así como en el correo electrónico: institutodeldeporte@reynosa.gob.mx.

___ Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿Algún Síndico o Regidor gusta hacer una pregunta? Si no, se somete a votación, por favor, Secretario.

___ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión del Deporte, en lo referente a la ampliación de la convocatoria ciudadana del programa Apadrina una Cancha; solicito se manifiesten levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Le informo, Presidente, que fue emitida una votación de: **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO**

MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA CIUDADANA DEL PROGRAMA APADRINA UNA CANCHA.

___ Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Comentarles a los compañeros, nos gustaría que participen y que veamos a cada uno de los padrinos, eso es bien importante; yo creo que todos aquí tenemos que participar y ver quiénes son los padrinos en cada área para poder estar seguros de que cumplan con todo lo que se le va a pedir, requerir, de parte del Municipio y que tengan esa capacidad de hacer.

___ Regidor Oscar Salinas Dávila: De parte de la Comisión, le pedimos autorización al Cabildo para invitarlos la próxima Sesión de Cabildo.

___ Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Claro o sea uno por uno, los citamos en diferentes partes ¿Cuántos son ahorita más o menos?

___ Regidor Oscar Salinas Dávila: Dieciséis.

___ Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: A los 16 que vengan aquí y nos enseñen su plan de trabajo, al menos uno en la previa, otros ya en Sesión de Cabildo

___ Regidor Oscar Salinas Dávila manifiesta: De acuerdo.

___ Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la sesión, Secretario.

___ Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Cuarto punto del Orden del Día:

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

___ Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Agotado el Orden del Día, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, del día once de abril de dos mil veintitrés, se da por concluida la Septuagésima Sesión del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021-2024, celebrada de forma Extraordinaria.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- 1. SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA CIUDADANA DEL PROGRAMA APADRINA UNA CANCHA.**

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

C. Berenice Cantú Moreno
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

Justificó

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González
Delgadillo
6º Regidor

Justificó

C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza
8º Regidor

Justificó

C. María del Rosario Rodríguez
Velázquez
9º Regidor

C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11º Regidora

C. Carlos Alberto García Lozano
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14º Regidora

Justificó

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo
Félix
17º Regidora

C. Yessica López Salazar
18º Regidora

C. Denisse Ahumada Martínez
19º Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21º Regidor

Carlos Víctor Peña.
Presidente Municipal

DOY FE

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento